



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 No. 481

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía en Iztacalco

 Tercer Acuerdo por el que se habilitan los términos en la Ventanilla Única de Trámites, para la realización de los trámites que se indican

3

7

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social, "Suministro de Tinacos", para el ejercicio fiscal 2020
- Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la operación de la Acción Institucional del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), "Mejoramiento de Viviendas en Condición Precaria o en Situación de Riesgo", para el ejercicio fiscal 2020; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de octubre del 2020

SECCIÓN DE AVISOS

- Notaría Pública número 3, Apizaco, Tlaxcala
 17
- Aviso 18





ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

LIC. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA, Alcalde en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 12, y 53 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3, 7, 10 fracción II, 20 fracciones I, X y XX, 30, 35 fracción IV, 126 y 133 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 90, 91, 123, 124, 128 de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 50 de su Reglamento; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de diciembre del año 2019 y el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CONDICIÓN PRECARIA O EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020.

En la página 7, numeral 4.4 PARTICIPACIÓN SOCIAL, párrafo tercero.

DICE:

Los Comités de Participación Social se conforman por elección libre de los beneficiarios de la Acción Institucional, las actividades son coordinadas a través de los Agentes de Bienestar Micro Regional (ABM) con supervisión de BIENESTAR.

DEBE DECIR:

Los Comités de Participación Social se conforman por elección libre de los beneficiarios de la Acción Institucional.

En la página 8, numeral 8. PRESUPUESTO, párrafos primero y segundo.

DICE:

El presupuesto autorizado a la Alcaldía para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es de \$20,650,493.00 (veinte millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) para mejoramiento de vivienda, durante el presente ejercicio fiscal. De acuerdo a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020.

El presupuesto conforme a la suficiencia presupuestal es de \$20,072,113.00 (Veinte millones setenta y dos mil ciento trece pesos 00/100 MN).

DEBE DECIR:

El presupuesto autorizado a la Alcaldía para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es de **\$20,650,493.00** (veinte millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) para mejoramiento de vivienda, durante el presente ejercicio fiscal. De acuerdo a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020.

En la página 9, CONCEPTOS DE OBRA, tabla PRELIMINARES.

DICE:

PRELIMINARES	UNIDAD
Trazo y nivelación para desplante de estructura para edificación, con equipo de topografía	m2
Trazo y nivelación para desplante de estructura para obra hidráulica, con equipo de topografía	m2
Lona informativa de los trabajos de 1.10 x 0.90 m, conforme a lo señalado por la Dependencia	pieza
Señalética, en placa de acrílico de 25 x 35 cm, de 3 mm de espesor incluye: perforación y 4	pieza
chapetones para su correcta instalación	

DEBE DECIR:

PRELIMINARES	UNIDAD
Trazo y nivelación para desplante de estructura para edificación, con equipo de topografía.	m2
Trazo y nivelación para desplante de estructura para obra hidráulica, con equipo de topografía	m2
Lona informativa de los trabajos de 1.10 x 0.90 m, conforme a lo señalado por la Secretaría de	pieza
Bienestar	
Señalética, en placa de acrílico de 25 x 35 cm de 3 mm de espesor incluye: perforación y 4	pieza
chapetones para su correcta instalación	

En la página 13, numeral 14. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN, párrafo tercero.

DICE:

Las personas interesadas podrán acudir en la modalidad, fechas y horarios que se señale en la Convocatoria, para solicitar su registro y entregar la documentación para la integración del expediente correspondiente respetando en todo momento las medidas de sana distancia y el Semáforo Epidemiológico COVID-19.

DEBE DECIR:

Las personas interesadas podrán acudir en la modalidad que indique la Alcaldía, para entregar la documentación correspondiente a la integración del expediente, respetando en todo momento las medidas de sana distancia y el Semáforo Epidemiológico por COVID-19.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020.

(Firma)

LIC. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO